

Sistematización 2º espacio de consultas

CONVOCATORIA	Llamado – Formación profesional para la promoción de la autonomía económica de las mujeres
FECHA de instancia	09/07/2026
HORA	14:00 hrs.

Plazo límite de presentación: **viernes 17 de julio de 2026, a las 23:59 horas**

Canal de consultas: adquisiciones@inefop.org.uy, hasta 48 horas hábiles previas al cierre del llamado.

Consultas realizadas:

Consulta 1: ¿Es necesario presentar documentación que acredite el vínculo con el local previsto para la capacitación cuando se trate de un espacio arrendado?

Respuesta: El TDR no exige presentar, al momento de la postulación, documentación que acredite el vínculo contractual con el local. La ECA deberá identificar los espacios previstos para la ejecución, describir sus condiciones generales, informar la dirección del local y adjuntar material gráfico de las instalaciones.

Referencia en el TDR: Ítem 6.1. Instalaciones físicas; ítem 10. Documentación obligatoria.

Consulta 2: ¿Para el perfil “Liderazgo para mandos medios”, ¿se admiten propuestas con un enfoque sectorial o se espera un abordaje exclusivamente transversal?

Respuesta: El TDR no exige que la propuesta tenga un abordaje exclusivamente transversal ni prohíbe un enfoque sectorial. La propuesta deberá ajustarse al perfil de curso habilitado y justificar de forma expresa su pertinencia respecto de la progresión ocupacional, el fortalecimiento de competencias transferibles y la mejora de oportunidades laborales o educativas de las participantes del tramo 2.

Referencia en el TDR: Ítem 3. Capacitaciones específicas a impartir; ítem 3.1. Consideraciones para las propuestas dirigidas a mujeres que enfrentan barreras para el acceso o ascenso a puestos de mayor responsabilidad y liderazgo; ítem 8.1. Tabla de cursos.

Consulta 3: ¿En las propuestas dirigidas al tramo 1, ¿la convocatoria de las participantes la realiza INEFOP o la ECA?

Respuesta: La ECA desarrollará las acciones de difusión, convocatoria y preselección de participantes, aplicando los criterios definidos por INEFOP. La propuesta deberá explicitar el mecanismo previsto para la convocatoria, derivación y selección de participantes.

Referencia en el TDR: Ítem 2.2. Marco del llamado; ítem 2.3. Población objetivo; Anexo 15.1, dimensión D0, ítem D2.

Consulta 4: En las propuestas del tramo 1, ¿las empresas vinculadas al proyecto deben comprometerse obligatoriamente a contratar participantes?

Respuesta: No. El TDR no exige que las empresas vinculadas asuman un compromiso obligatorio de contratación. Sí requiere que la propuesta contemple acciones de articulación con empresas y actores territoriales y una estrategia orientada a alcanzar resultados verificables de inserción laboral formal y/o continuidad educativa. Para el tramo 1, estos resultados deberán alcanzar como mínimo al 30% de la unidad grupal definitiva.

Referencia en el TDR: Ítem 2.2. Marco del llamado; ítem 4.2. Acompañamiento individual y grupal e inserción laboral (ILA); ítem 4.5. Resultados mínimos de inserción laboral y/o reinserción educativa; Anexo 15.1, dimensión T0, ítems T3 y T4.

Consulta 5: ¿Se incorporarán planillas específicas de cronograma y presupuesto como en llamados anteriores?

Respuesta: El TDR no establece la incorporación de planillas adicionales de cronograma o presupuesto. La postulación deberá realizarse mediante el formulario disponible en la Plataforma Gestión INEFOP, completando la información y cargando la documentación requerida. El cronograma de ejecución deberá presentarse una vez adjudicado el grupo, como parte de la documentación de inicio.

Referencia en el TDR: Ítem 9. Forma de postulación; ítem 10. Documentación obligatoria; ítem 13. Entregable 1. Documentación de inicio.

Consulta 6: ¿Cuál es el canal habilitado para realizar consultas posteriores al espacio?

Respuesta: Las consultas deberán enviarse por el canal y en el plazo indicado al inicio del presente documento.

Referencia en el TDR: Carátula del TDR; indicación "ATENCIÓN" incluida en el índice del TDR.

Consulta 7: ¿Está prevista una prórroga para la presentación de propuestas?

Respuesta: El TDR establece como plazo de presentación el viernes 17 de julio de 2026 a las 23:59 horas y no prevé una prórroga. Cualquier modificación del plazo será comunicada oficialmente en la web de INEFOP.

Referencia en el TDR: Carátula del TDR: plazo para presentación de propuestas.